



RESOLUCIÓN CS N° 035/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2001

Expediente N° 17.515/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la FUNDACIÓN VICUÑITA de la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, Sr. Pedro Raúl DE LOS RIOS, solicita el dictado de distintos cursos del Programa de Capacitación Continua, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA elaboró los lineamientos generales por los cuales se desarrollarán los Cursos.

Que la inscripción a los mismos será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y aquellas que no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Que los fondos utilizados no afectan el presupuesto de la Universidad, por cuanto se financian con los aportes del Fondo Solidario aprobado por Resolución Rectoral N° 240/00.

Que las actividades que se desarrollarán se enmarcan en los Artículos 77, 78 y 79 del Estatuto Universitario.

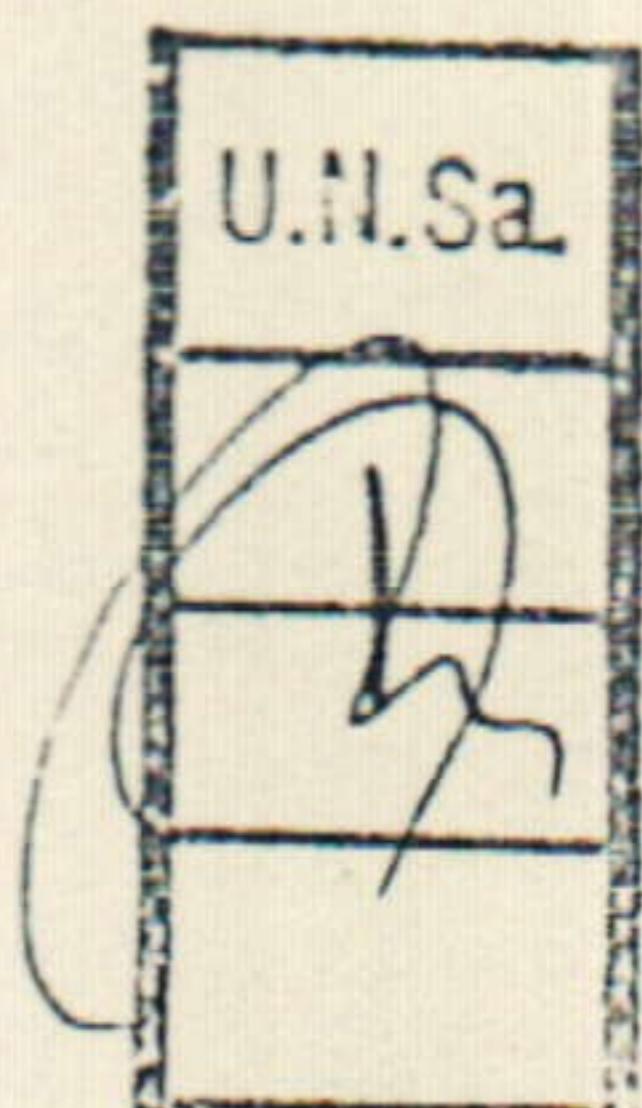
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 018/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los lineamientos generales del Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral elaborado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictado de dos (2) cursos de formación básica para el empleo en la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, organizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA con la colaboración de la FUNDACIÓN "VICUÑITA", conforme al detalle obrante en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Fundación "Vicuña", Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 035/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – Expediente N° 17.515/01.-

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA CON SALIDA LABORAL

Primero: La Universidad Nacional de Salta –a través de la Secretaría de Extensión Universitaria- organizará - con la colaboración de la Fundación Vicuña- el "Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral" consistente en el dictado de dos cursos de formación básica para el empleo en la ciudad de San Antonio de los Cobres.

Segundo: El Programa perseguirá como objetivos:

- brindar a los miembros de la comunidad que no pudieron acceder a una educación universitaria la posibilidad de expandir su formación a través de la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades que les sirvan como herramientas básicas para el desempeño laboral en distintas áreas;
- aplicar esos conocimientos y habilidades a aspectos demandados por el mercado laboral actual, a fin de lograr el éxito en la búsqueda de empleo;
- acercar a La Universidad al medio del que forma parte, involucrándose en su problemática y ofreciendo soluciones acordes a ella.

Tercero: Para acceder a los cursos será necesario cumplir los requisitos de admisión establecidos en cada caso por los docentes respectivos. La inscripción será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y quienes no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Cuarto: los aspirantes que habiéndose inscripto en un curso determinado no asistieran a las clases previstas o abandonaran el cursado antes de su finalización -sin causa justificada- no podrán acceder a cursos posteriores del programa.

Quinto: La Fundación Vicuña se ocupará de:


- difundir las actividades del Programa con el detalle de sus características;
- efectuar las inscripciones para los cursos aprobados;
- aportar las aulas y los elementos de dictado necesarios;
- registrar la asistencia de los alumnos de cada curso;
- entregar los certificados a los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las respectivas propuestas.


Sexto: La Secretaría de Extensión Universitaria se hará cargo de:

- solventar con el "Fondo Solidario para la Emergencia Social" constituido por RR N°: 240/00 los honorarios de los responsables de los cursos aprobados, los que serán abonados a través de Secretaría Administrativa contra la presentación y/o firma de los comprobantes correspondientes una vez que Secretaría de Extensión certifique su real dictado.
- extender los certificados a los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en cada caso, los que serán firmados por el responsable del curso correspondiente y el Secretario de Extensión Universitaria. La certificación deberá incluir: el nombre y el apellido del participante, el número de documento que lo identifique, el nombre del curso realizado, su duración en horas reloj y la indicación de si se trata de un certificado por asistencia o aprobación.

Séptimo: La retribución fijada en cada caso comprenderá los honorarios por disertación y los gastos necesarios para traslado, comida y alojamiento de los respectivos docentes, por lo que no se reconocerán erogaciones adicionales a los montos así estipulados.

Octavo: La Secretaría de Extensión Universitaria podrá modificar la fecha, el lugar y el horario de dictado de los cursos, cuando ocurriesen razones de fuerza mayor que hicieran imposible el cumplimiento de la programación estipulada originariamente.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 035/01

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA (ANEXO II - Expte. N° 17.515/01)

curso	responsable	carga y horario	metodología	evaluación	fecha dictado	lugar	requisitos de admisión	colaboradores	materiales	cupo	honorarios
Cuidadores de Recién Nacidos y Lactantes	Enf. Estela Marta Ríos	21 Hs. viernes y sábado de 08 a 12:30 y 14 a 20 Hs.	Exposición, demostración, análisis de casos y prácticas	de proceso, ens. - acción - reflex - acción	8 y 9 de junio	Salón Comunitario S. A. de los Cobres	ninguno		muñecos, bañeras, etc. prov. por el docente + \$15 de insumos que se deberán proveer	30	314
Conozcamos Mejor a Nuestros Mayores	Enf. Lidia Alvarez	20 Hs. viernes y sábado 08 a 12 y 14 a 20Hs.	Dramatización, juego de rdes, exposición, talleres y análisis en plenario	no prevé	29 y 30 de junio	Salón Comunitario S. A. de los Cobres	mayor de 21 años, escolaridad básica	Lic. Claudia Dominguez	retroproy. y útiles menores	40	453



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
R E C T O R